



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE CDMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Secretaría Municipal

DECRETO N° 783

REF.: "Construcción Diversas Calles Puerto Williams (Diseño Ingeniería), Puerto Williams. FRIL 2014, Código 30249522-0 y La Resolución Ex. (D.A.C.) N° 403 de fecha 01 de Octubre del 2014;

28 OCT. 2014

PUERTO WILLIAMS,

## VISTOS Y CONSIDERANDO

- La 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de Octubre 2012;
- El acta Complementaria de Proclamación , de fecha 29/11/2012;
- El acta Sesión Constitutiva de Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- La Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos y administración de suministro y prestación de servicios y sus reglamentos.;
- El Decreto N° 0296 de fecha 16/10/2014 Designa Al Funcionario Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, como Alcalde Subrogante.;
- El Decreto N° 0297 de fecha 16/10/2014 Designa Al Funcionario Municipal Don Daniel Valdebenito Contreras como Secretario Municipal Subrogante.;
- El Formulario Presentación Iniciativa Fondo Regional de iniciativa Local Año Construcción Diversas Calles (Diseño Ingeniería), Puerto Williams, Puerto Williams. FRIL 2014, Código.; 30249522-0
- Las Especificaciones Técnicas.;
- Las Bases Administrativas Propuesta Pública.;
- La Resolución Ex. (D.A.C.) N° 403 de fecha 01 de Octubre del 2014;
- E Convenio de Transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 30 de Septiembre del 2014.;
- El memorándum procedente de la alcaldía Ordena Decretar los Antecedente y efectuar llamado a Licitación Pública.

## DECRETO:

1º APRUÉBESE.; Las Especificaciones Técnicas, Los Planos y todos sus Anexos, para la Obra denominada "Construcción Diversas Calles Puerto Williams (Diseño Ingeniería). FRIL 2014, Código 30249522-0 Mandante Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

2º APRUÉBESE.; Las Bases Administrativas y todos sus anexos para la Obra denominada "Construcción Diversas Calles Puerto Williams (Diseño Ingeniería). FRIL 2014, Código 30249522-0 Mandante Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

3º APRUÉBESE.; La Resolución Ex. (D.A.C.) N° 403 de fecha 01 de Octubre del 2014.; Código BIP 30249522-0 "Construcción Diversas Calles Puerto Williams (Diseño Ingeniería)

SUBT.	ITEM	ASIG.	CÓDIGO B.I.P.	NOMBRE	DESGLOSE	COSTO TOTAL M\$
33	03	125	30249522	"Construcción Diversas Calles Puerto Williams (Diseño Ingeniería)"	Consultoría Obras Civiles Equipamiento	70.599 0 0

**4º APRUÉBESE.;** El Convenio de Transferencia de recursos Fondos Regional de Iniciativa Local, Suscrito en punta Arenas a 30 días del mes de Septiembre del 2014, Entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena representado por el Sr. Intendente Regional, don JORGE MAURICIO FLIES AÑON, y por la otra parte La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcaldesa doña PAMELA TAPIA VILLARROEL RUT Nº

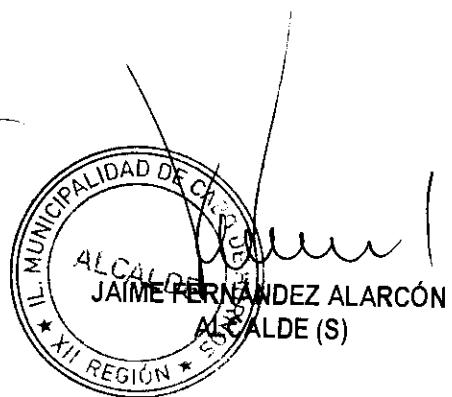
**5º ORDENASE,** el llamado a Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público, para la “Construcción Diversas Calles Puerto Williams (Diseño Ingeniería)” de acuerdo Art. 5º de las Bases Administrativas y al Artículo N° 25 del Reglamento N° 250 de Compras Públicas, en base al Decreto N° 496 de fecha 28 de junio de 2011.

**6º DESIGNASE,** que la Apertura de las Ofertas se efectuara a través del Portal Mercado Publico, en la hora y fecha indicada en este sitio. Comisión que estará constituida por la Unidad de Adquisiciones y el Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe., Nomina que podrá y deberá ser ratificada o modificada por decreto Alcaldicio.

**7º DESIGNASE,** la comisión encargada de la Evaluación la que estará constituirá por; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, El Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario y el Encargado de la Unidad de Control Municipal o los funcionarios que les corresponda subrogarlos o que el Alcalde destine para este caso. Siendo la misma Comisión Evaluadora, la que envíe al Alcalde la proposición de Adjudicación. de acuerdo a lo establecido en las bases Administrativas.

Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.** Antecedentes que pasan a ser parte integral del presente documento

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA  
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



DYC / ACG / Dyc.-

**Distribución:**

1. Alcaldía. ,
2. Sr. Secretario Municipal.;
3. Dirección de Obras Municipales
4. Secretaría de Planificación Municipal.;
5. Unidad de Adquisiciones.;
6. Jefe Administración y Finanzas. ,
7. Jefe Desarrollo Comunitario. ;
8. Sr. Encargado de Unidad de Control;
9. Archivo proyecto.;
10. Oficina de Partes.-